

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECIFICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL “CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE-CAFETERÍA EN EL EDIFICIO DEL TEATRO PRINCIPAL”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

a) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

Garantía provisional: 3.600 €.

Garantía definitiva: 5% del importe del contrato.

b) Cuantía de la cobertura a través de la póliza de responsabilidad civil.

Mínima de 300.000 €.

c) Presentación de la documentación.

En concordancia con la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales la documentación exigida deberá presentarse en el Servicio Jurídico Administrativo de Cultura y Educación, Torreón Fortea, c/ Torrea Nueva nº 25.

d) Garantía Provisional y Definitiva.

Deberá ser constituida en la Unidad de Control, Fiscalización y Contabilidad del Patronato Municipal de Artes Escénicas y de la Imagen, sita en c/ Coso nº 57, 3ª planta.

I.C. de Zaragoza a 14 de julio de 2010.

EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO-ADVO.
DE CULTURA Y EDUCACIÓN,

Fdo.: Domingo García Ibáñez.